



COPIA

La Paz, 18 de octubre de 2019
TSE - UTF N° 364/2019

Señora
Msc. Maria Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME INF.FIS.UTF. N° 154/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MOVIMIENTO CIUDADANO "SAN FELIPE DE AUSTRIA" (MCSFA) ORURO

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro.

Al efecto, corresponde que en cumplimiento al artículo 125° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, la Secretaría de Cámara efectúe la *notificación* a la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro con el *Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 154/2019* (original 10 fojas), a objeto de que la organización política tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lcda. Viviana C. VacaFlores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VCVV/RQV
Adj. Lo señalado
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 154/2019



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
MOVIMIENTO CIUDADANO “SAN FELIPE
DE AUSTRIA” – ORURO**

MCSFA

La Paz, 16 de Octubre de 2019



INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	1-2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2-3
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
a)	PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018.....	5
b)	FALTA DE ACLARACIÓN DE LA CUENTA CAJA BANCOS.....	6
c)	FALTA DE COMPROBANTES Y MAYORES CONTABLES.....	6-7
d)	ESTADO DE RESULTADOS.....	7
III.	CONCLUSIÓN.....	8
IV.	RECOMENDACIÓN.....	8

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MOVIMIENTO CIUDADANO “SAN FELIPE DE AUSTRIA” (MCSFA) – ORURO**

FECHA: La Paz, 16 de octubre de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 067/2019, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2018, presentados por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) – Oruro.

Antecedentes de la Organización Política

La Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, solicitó el trámite de reconocimiento de personería jurídica, y en cumplimiento a esta solicitud, el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, emitió la Resolución N° 069/2004 el 5 de octubre de 2004 en la que otorga la personería jurídica conforme lo determina la Ley N° 2771 de Agrupaciones

Ciudadanas y Pueblos Indígenas, la que a la fecha de fiscalización se mantiene vigente.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar los Estados Financieros, correspondientes a la Gestión 2018, presentados por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) – Oruro.

Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2018.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectúa a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota MCSFA – OFIC. N° 003/2018 de 29 de enero de 2018, a la que adjunta el Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2018, presentada dentro del plazo establecido en el artículo 25° (Plazo de entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, conteniendo la siguiente documentación:
 - Plan estratégico de Operaciones (fojas 10).
 - Elaboración del Plan Estratégico (fojas 2).
 - Presupuesto Gestión 2018 (fojas 2).

- Nota MCSFA – OFIC. N° 009/2019 de 31 de marzo de 2019 presentada al Tribunal Electoral Departamental de Oruro el 01 de abril de 2019 en la que señala lo siguiente:
- *“Estados Financieros al 31/12/2018.- No se tiene, por encontrarse sin movimiento económico para la gestión 2018”.*
- Posteriormente por comunicación verbal con la Unidad Técnica de Fiscalización se hizo notar a la Delegada Titular que de acuerdo a normativa vigente se tiene que presentar los Estados Financieros con o sin movimiento, remitiendo en consecuencia la nota sin número de 03 de junio de 2019 Ref. *“Presentación Estados Financieros Gestión 2018”* en la que señala textualmente:

“Adjunto a la presente, remitimos a usted los ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano San Felipe de Austria (MCSFA), a efecto de complementar, nota remitida MCSFA-OFIC. N° 009/2019, en fecha, 1 de abril de 2019, para fines consiguientes”.

En consecuencia los documentos presentados por la Agrupación Ciudadana, se mencionan a continuación:

- Balance General al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
- Estado de Ingresos y Gastos por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
- Actualización de Activos Fijos – Depreciación del Ejercicio (foja 1).
- Inventario de materiales al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
- Arqueo de Caja M./N. al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).

Al respecto, se aclara que en la nota MCSFA – OFIC. N° 009/2019 de 31 de marzo de 2019 presentada al Tribunal Electoral Departamental de Oruro el 01 de abril de 2019, considerando que el 31 de marzo correspondía a domingo (día no laborable), la Agrupación Ciudadana reporta que durante la Gestión 2018 no ha tenido movimiento económico financiero; sin embargo; en cumplimiento a la normativa vigente, ha complementado la información presentando documentación relacionada con los Estados Financieros mencionados en párrafos precedentes.

Si bien estos documentos fueron presentados posteriormente con la recepción de la primera nota del 31 de marzo de 2019 por el Tribunal Electoral Departamental de Oruro se presentó, dentro el plazo establecido y en cumplimiento a la Circular a Organizaciones Políticas PRES.UTF N° 02/2019.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectúa a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) – Oruro.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2018.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) – Oruro, se registra a Edgar Bazán Ortega y Marcia Lazcano, como Presidente y Delegada Titular, respectivamente, de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro.

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2017, 2018 y 2019 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las gestiones 2013 al 2017:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2013-14	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 074/2017	15/05/2017
2013-14	Final	INF.FIS.UTF N° 123/2017	04/08/2017
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 176/2017	17/10/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF N° 054/2018	27/03/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF N° 061/2018	09/04/2018
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 193/2018	01/08/2018
2016	Complementario	INF.FIS.UTF N° 289/2018	05/12/2018
2016	Final	INF.FIS.UTF N° 010/2019	15/01/2019
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 111/2019	15/01/2019

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018

El presupuesto estimado para el cumplimiento de los objetivos trazados para la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, fue de **Bs137.770,00**; sin embargo, se observa que no se ejecutó económicamente ningún importe (cero).

Asimismo no se adjunta la prueba documental del cumplimiento de las siguientes actividades propuestas en su Programación Operativa Anual (POA) que se detallan a continuación:

- *“Organización de comisiones territoriales de formación y capacitación política.*
- *Conformación de comisiones distritales y vecinales con participación de simpatizantes del MCSFA.*
- *Organizar procesos difusión y formación virtual a través de las nuevas tecnologías comunicacionales.”*

Al respecto, el artículo 29° (*Presupuesto Anual*), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente para la gestión sujeta a fiscalización, señalaba:

“...El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico – financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta”.

En consecuencia, se estableció que no existe evidencia del cumplimiento de las actividades incluidas en el Programa Operativo Anual de la Gestión 2018 o el justificativo por su no realización.

- Se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir a las instancias correspondientes considerar lo observado en la programación de la Gestión 2020, la que deberá incluir actividades que la Agrupación Ciudadana pueda realizar durante la gestión, debiendo establecer también los recursos que se necesitan para su cumplimiento, considerando el nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019** vigente a partir del 24 de mayo de 2019.

b) FALTA DE ACLARACIÓN DE LA CUENTA CAJA BANCOS

En el proceso de Fiscalización se estableció que el Balance General al 31 de diciembre expone el importe de **Bs5.756,40** en la cuenta Caja Bancos, importe coincidente con el saldo del arqueo de Caja de **Bs5.756,40**, por lo que se establece que la custodia del efectivo se encuentra en Caja y no en Bancos, como fue declarado por la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir a la Contadora, respaldar adecuadamente el saldo de la cuenta Caja presentando la documentación de respaldo correspondiente.

Asimismo, considerar la posibilidad de la apertura de una cuenta bancaria para la administración y custodia de los fondos de la Agrupación Ciudadana.

C FALTA DE COMPROBANTES Y MAYORES CONTABLES

La Agrupación Ciudadana no presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral los comprobantes y mayores contables que registren las operaciones contables referidas a la depreciación y actualización de los activos fijos y al Ajuste por inflación y tenencia de bienes realizados al 31 de diciembre de 2018. Reportados en los Estados Financieros de la Gestión 2018.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en sus artículos correspondientes señalaba:

- ✓ Artículo 65°.- (**Libros Contables Obligatorios**), “*Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:*

*Diario
Mayor General...*”

Podrán habilitarse los registros auxiliares necesarios para fines administrativos y de control...”.

- ✓ Artículo 72°.-(**Comprobantes de Registro de Transacciones**), “*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico*”.
- Se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir a la Contadora, que a partir de la presente Gestión y siguientes se adjunte toda la

documentación suficiente y pertinente que respalde los Estados Financieros en cumplimiento al nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas** aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 vigente a partir del 24 de mayo de 2019.

d) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, no reporta ningún movimiento de efectivo en los ingresos y gastos de la Gestión siendo el saldo de Bs0,00 (cero) que demuestra que no generaron ningún movimiento de efectivo, reflejando únicamente el importe de Bs8.122,53 que corresponden a la depreciación de la gestión y al Ajuste por inflación y tenencia de bienes que no implica el movimiento de efectivo.

Por lo establecido, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por *no existir manejo económico financiero* generado por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro; sin embargo, corresponde sugerir que la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político.

Al respecto, los responsables de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, deben tomar en cuenta lo establecido en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018 que dispone en el artículo 58° (Cancelación de Personalidad Jurídica), inciso d) *“La tercera reincidencia en la no presentación de estados financieros ante el Tribunal Electoral competente por parte de partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, o la remisión sin movimiento en tres (3) gestiones consecutivas”* (Las negrillas son nuestras).

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2018, no se han establecido observaciones por Gastos no documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para las futuras remisiones de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro presento Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, *sin movimiento de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la Gestión 2018; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosse Mary Quiróga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1319



Lic. Veriana C. Vacaflor Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/rqv
c.c. Arch.
c.c. Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA)